



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2011-MDM

Mala, 13 de Enero del 2011

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el 13 de Enero del 2011, sobre informe del proceso de transferencia periodo 2007-2010 de la Municipalidad Distrital de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo el Artículo 20 Inciso 33 faculta al Concejo Municipal: "Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad".

En uso de las facultades conferidas por en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Concejo Municipal del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias ha tomado conocimiento del Informe del Proceso de Transferencia periodo 2007-2010 de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, asimismo a la Secretaria General a fin de que cumpla con remitir a las instituciones competentes para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gorzales
ALCALDE